

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 312-2006

Guatemala, 22 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones, a favor de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- con el propósito de asignar recursos para el pago de varias obras de los proyectos "Construcción de Muros de Contención en Asentamientos Urbanos", "Conexión Intradomiciliar de Sistema de Agua Potable en Asentamientos Urbanos", "Conexión Domiciliar al Sistema de Alcantarillado Sanitario en Asentamientos Urbanos" y "Construcción de Salones Comunes para Usos Múltiples;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **896** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
198	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	791,600	791,600
224	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	<u>66,000</u>	<u>66,000</u>
				<u>857,600</u>	<u>857,600</u>

Fuente de Financiamiento:

31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	857,600	857,600
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	857,600	857,600
Componentes de Inversión:	857,600	857,600
"Categoría Programática Proyecto"	857,600	857,600

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones en la cantidad total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 857,600), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Verben Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

